

Programa Federal Equipar Ciencia

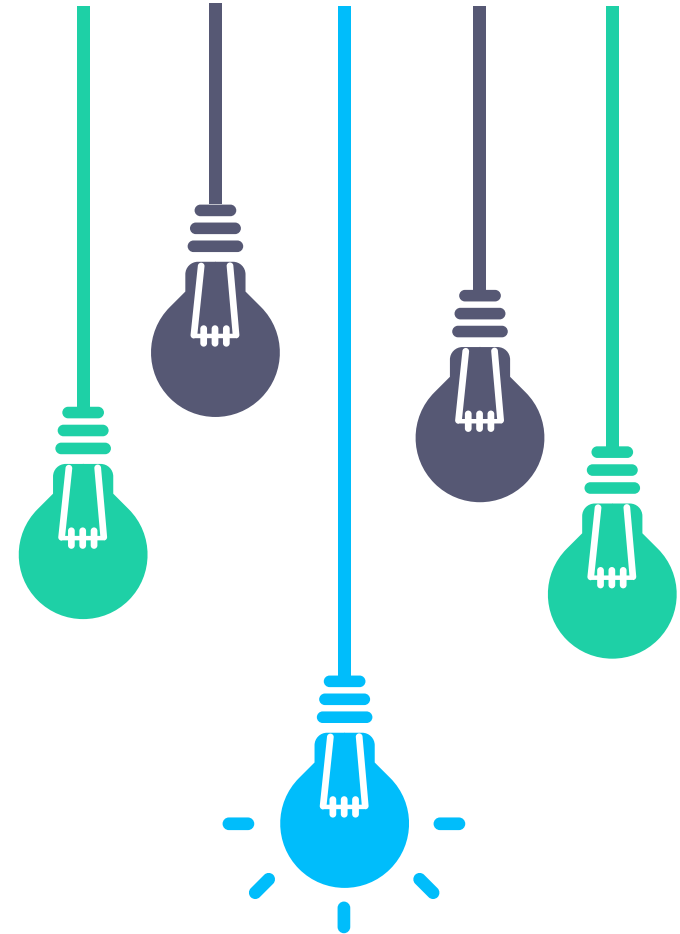
Guía para la presentación de solicitudes



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), a través de la adquisición de equipamiento de mediano y gran porte, con una perspectiva federal.





Objetivos específicos

- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de las jurisdicciones provinciales y municipales del país;
- Fomentar la federalización del SNCTI y reducir las asimetrías existentes, tendiendo al fortalecimiento y distribución equitativa de las capacidades del sistema en el territorio nacional;
- Acompañar el crecimiento del sistema brindando las condiciones adecuadas para el mejor desempeño de las actividades de investigación, desarrollo e innovación;
- Posibilitar el despliegue de las potencialidades del sistema, su orientación estratégica y una mayor vinculación con el entramado socio productivo;
- Optimizar la utilización de los recursos.



Presentación institucional

¿Qué instituciones pueden presentarse?

- Organismos públicos representados en el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT). Las Universidades públicas no requieren de firma/aval del CIN.
- Organismos públicos científicos y tecnológicos de jurisdicciones provinciales y/o municipales.

Cada entidad, considerada en su máximo nivel, podrá presentar una única solicitud que contendrá un listado priorizado de equipamiento distribuido por provincia, asignando a cada uno un orden de mérito debidamente justificado.




Características de las solicitudes

Las propuestas deben contener **un listado priorizado de equipamiento con un orden de mérito asignado a cada equipo, debidamente justificado.**

Monto a financiar

El monto MÁXIMO por institución, por provincia, que se podrá solicitar al MINCYT será el equivalente en PESOS ARGENTINOS A DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES (USD 2.000.000) por año.

Aquellas entidades representadas en el CICYT que tengan presencia en más de una provincia del territorio nacional, podrán presentar un proyecto por Provincia.



¿Cómo se define equipamiento de mediano y gran porte?

- Son aquellos equipos que permiten la realización de estudios y/o análisis de alta complejidad, cuya relevancia científico-tecnológica implique un aporte significativo al SNCTI.
- Los equipos deben tener un valor entre 100.000 y 1.200.000 dólares.

Se podrán solicitar hasta 2 equipos cuyos valores se encuentren entre 100.000 y 300.000 dólares, salvo excepciones debidamente justificadas.



¿Cómo se define equipamiento de mediano y gran porte?

La solicitud deberá orientarse a alguno/s de los siguientes aspectos:

- Expandir el acceso a equipamiento estratégico a regiones del país cuyo acceso no se encuentra actualmente garantizado.
- Mantener actualizado el parque de equipamiento de modo de asegurar una prestación confiable y al nivel de los requerimientos de la investigación científica y de las necesidades del sector productor de bienes y servicios.
- Fortalecer y expandir el acceso a las técnicas menos desarrolladas (nuevas tecnologías o tecnologías que presenten déficit en relación a la oferta-demanda de ese equipamiento), destinado a la investigación científico o tecnológica, tendientes a reforzar áreas de vacancia o en crecimiento.



¿A qué se comprometen las instituciones?

Las instituciones solicitantes se comprometen:

- A adherir los equipos financiados, en caso de corresponder, a alguno de los Sistemas Nacionales creados o por crearse.
- A difundir en acceso abierto, de acuerdo a la Ley N° 26.899, la producción científico-técnica (publicaciones y datos primarios de investigación) que se generará como consecuencia del uso del equipamiento financiado.

Presentación y selección de solicitudes

De la Institución solicitante

01 Identificación de las necesidades de equipamiento

Análisis de prioridades y elaboración del orden de mérito

02

03 Registro de la información de la institución y los equipos priorizados

Envío por Expediente Electrónico del formulario debidamente firmado (mediante GDE o TAD)

04

Del MINCyT

05 Análisis de admisión y elegibilidad

Evaluación del Comité de Experta/os (no vinculante)

06

07 Aprobación por Resolución de las solicitudes seleccionadas

Comunicación de resultados

08



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina
